



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 21 de abril de 2015, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra en virtud de concurso, a Don Enrique Aranda Aguilar Catedrático de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

10

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 9 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

11

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de junio de 2015, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo, convocado por el sistema de libre designación.

12

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 9 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería.

13

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 3 de junio de 2015, de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que se anuncia concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo entre el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía. 14

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de junio de 2015, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2015. 17

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 24 de abril de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 21 de abril de 2015. 19

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Corrección de errores de la Resolución de 18 de mayo de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (BOJA núm. 98, de 25.5.2015). 20

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 3 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 633/14 y se emplaza a terceros interesados. 21

Resolución de 3 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 36/14, y se emplaza a terceros interesados. 22

Resolución de 3 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 255/14, y se emplaza a terceros interesados. 23

Resolución de 3 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el recurso P.A. núm. 362/15, y se emplaza a terceros interesados. 24

Resolución de 3 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 280/14, y se emplaza a terceros interesados. 25

Resolución de 3 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 5/14, y se emplaza a terceros interesados. 26

Resolución de 8 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 525/2014, y se emplaza a terceros interesados. 27

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 21 de mayo de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Séneca» de Córdoba. (PP. 1426/2015). 28

Resolución de 5 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 460/14 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 29

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 9 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictada en el recurso núm. 491/2010, Sección 1.^a 30

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1664/2012. (PP. 1169/2015). 31

Edicto de 28 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 612/2014. 32

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 27 de noviembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 503/2013. (PP. 83/2015). 34

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 287/2015. 35

Edicto de 19 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 111/2015. 36

Edicto de 20 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 681/2014.	37
Edicto de 29 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 734/13.	38
Edicto de 2 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 752/13.	39
Edicto de 1 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 113/2015.	40
Edicto de 3 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 90/2015.	42

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 8 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se anuncia procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación de un contrato de servicio. (PD. 1538/2015).	43
Resolución de 8 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se anuncia procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación de un contrato de servicio. (PD. 1539/2015).	44
Resolución de 3 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se anuncia a licitación pública por procedimiento abierto de los servicios que se citan. (PD. 1541/2015).	45
Corrección de errores de la Resolución de 4 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) (BOJA núm. 182, de 17.9.2012).	47

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, sobre licitaciones por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se indican. (PD. 1540/2015).	48
---	----

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 9 de junio de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.	50
--	----

Resolución de 9 de junio de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 51

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de mayo de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente que se cita. (PD. 1537/2015). 52

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Edicto de 22 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 54

Edicto de 28 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 55

Anuncio de 26 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 56

Anuncio de 26 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales. 57

Anuncio de 4 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales. 58

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 8 de junio de 2015, de la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego, por el que se notifica al interesado que se cita la resolución del expediente sancionador que se cita. 59

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 19 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre solicitud de declaración de la condición minero-industrial de las aguas que se citan. (PP. 1350/2015). 60

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Acuerdo de 2 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 61

Acuerdo de 2 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 62

Acuerdo de 2 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace público los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo. 63

- Notificación de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de ampliación de plazos, relativa al procedimiento que se cita. 64
- Anuncio de 9 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados. 65
- Anuncio de 9 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla. 66
- Anuncio de 9 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla. 67
- Anuncio de 9 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados. 68

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Anuncio de 2 de junio de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a la entidad citada acto administrativo relacionado con la subvención concedida recaído en el expediente que se indica. 69
- Anuncio de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica Requerimiento de Documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuoso los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo. 70
- Anuncio de 5 junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica Requerimiento de Documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuoso los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo. 71
- Anuncio de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica Requerimiento de Documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuoso los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo. 72
- Anuncio de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica Requerimiento de Documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuoso los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo. 73
- Anuncio de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica Requerimiento de Documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuoso los intentos de notificación relativos al expediente Formación Profesional para el Empleo. 74
- Anuncio de 8 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publican relación de solicitantes de becas y ayudas de Formación para el Empleo, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 75

Anuncio de 8 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publica relación de expediente de becas y ayudas de Formación para el Empleo, en el que se ha dictado Resolución de desestimación de ayuda, por no presentar la documentación requerida para su concesión. 76

Anuncio de 8 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publica relación de expedientes de becas y ayudas de Formación para el Empleo, en el que se ha dictado Resolución de desestimación de ayuda, por no presentar la documentación requerida para su concesión. 77

Anuncio de 3 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de 11 de mayo de 2015 de realización de actuaciones complementarias en el procedimiento sancionador que se cita, competencia del Servicio de Bienes Culturales. 78

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 5 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección de animales. 79

Anuncio de 8 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de requerimiento de acreditación de representación en recurso administrativo recaído en materia de espectáculos públicos. 80

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 29 de abril de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por la que se somete a información pública la solicitud para el establecimiento del servicio coordinado que se cita. (PP. 1195/2015). 81

Resolución de 27 de mayo de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por la que se somete a información pública la modificación del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, de transporte regular de viajeros por carretera de uso general entre «Pozoblanco y Córdoba por Alcaracejos y Villanueva de Córdoba con hijuelas», prestado por Auto-Transportes San Sebastián, S.A. (PP. 1463/2015). 82

Anuncio de 2 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acuerdo en materia de turismo. 83

Anuncio de 14 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando propuesta de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita. 84

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 25 de mayo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden que se cita. 85

Resolución de 25 de mayo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden que se cita. 86

Resolución de 27 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada de proyecto que se cita, en Baza (Granada). (PP. 1399/2015). 92

- Resolución de 29 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Canena (Jaén). (PP. 1114/2015). 93
- Anuncio de 22 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura de un periodo de información pública del expediente de ocupación del monte público «Solana del Río», en el término municipal de Alicún. (PP. 1078/2015). 94
- Anuncio de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se somete a información pública el expediente que se cita en relación con la concesión de aguas subterráneas para abastecimiento de la zona de «La Alquería» en el t.m. de Adra (Almería). (PP. 1448/2015). 95
- Anuncio de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización y concesión de ocupación para el proyecto que se cita, en el termino municipal de Almuñécar (Granada). (PP. 699/2015). 96
- Anuncio de 8 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 97
- Anuncio de 8 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 98
- Anuncio de 8 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 99
- Anuncio de 8 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 100
- Anuncio de 19 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre trámite de Información Pública del expediente de concesión de aguas públicas que se cita, en el término municipal de Cartaya (Huelva). (PP. 1301/2015). 101
- Anuncio de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Información Pública del aprovechamiento de aguas pluviales que se cita. (PP. 1345/2015). 102
- Anuncio de 9 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, de vista del expediente de deslinde parcial del monte público «Desde Miller hasta Tobos». 103
- Anuncio de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre obra que se cita, en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 1076/2015). 104

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Anuncio de 25 de mayo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica período de pago en ejecución de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada recurso 1061/2009 expediente sancionador 79/08-JA. 105

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 9 de junio de 2015, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la provisión de plaza de Monitor. 106

Anuncio de 9 de junio de 2015, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la provisión plaza de Oficial del Organismo Autónomo IMD. 110

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 28 de abril de 2015, del Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi en Granada, de disolución. (PP. 1296/2015). 114

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2015, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra en virtud de concurso, a Don Enrique Aranda Aguilar Catedrático de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 7.1.2015 (BOE 9.2.2015 y BOJA 9.2.2015, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE núm. 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a don Enrique Aranda Aguilar, Catedrático de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

En el Área de Conocimiento de: «Medicina».

Departamento: Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología).

Actividades Docentes: Docencia en la asignatura «Hematología y Oncología Médica» de la titulación de Graduado en Medicina, «Bases celulares y moleculares del cáncer» del Master Oficial en Investigación Biomédica Traslacional, «Oncología Médica» de segundo ciclo de la Licenciatura en Medicina, y otras propias del área.

Actividades Investigadoras: Terapia dirigida en cáncer: Identificación de mecanismos moleculares de resistencia para una selección de pacientes y un uso racional de la terapia combinada. Actividades Asistenciales: Las propias de la Especialidad de Oncología Médica. Especialidad: Oncología.

Servicio Asistencial: Unidad de Gestión Clínica y Servicio de Oncología Médica del Hospital Universitario Reina Sofía.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 21 de abril de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González; el Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 10 de marzo de 2015 (BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2015) y Corrección de Errores de la Resolución de 10 de marzo de 2015 de la Secretaría General Técnica (BOJA núm. 59, de 26 de marzo de 2015), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de junio de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 77586242-C.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Peña.

Nombre: Eloísa M.

Código puesto de trabajo: 2301310.

Puesto t. adjudicado: Sv. Urbanismo.

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino: Secretaría General Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla
(Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla).

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2015, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo, convocado por el sistema de libre designación.

Por Resolución de 21 de abril de 2015, de la Universidad de Jaén (BOJA núm. 94, de 19 de mayo de 2015), se anunció convocatoria pública para proveer puesto de trabajo de personal funcionario, por el sistema de libre designación.

Este Rectorado, de conformidad con el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, acuerda efectuar el nombramiento de don Emilio Valenzuela Cárdenas, funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén, con número de Registro de Personal 2597103013 A7507, para el puesto de trabajo de Vicegerente.

La presente resolución agota la vía administrativa (art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades), por lo que será impugnable directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 8 de junio de 2015.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 9 de junio de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino y localidad: Secretaría General Provincial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Jaén
(Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén).

Código puesto de trabajo: 2418610.

Denominación: Sv. Promoción Rural.

Número de plazas: 1.

ADS.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./esp. pref.: A12.

Área funcional: Adm. Agraria.

Nivel CD: 27.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 18.945,72 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que se anuncia concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo entre el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Para atender las necesidades del servicio, y de conformidad con lo previsto en la Resolución de 31 de marzo y 9 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de fecha 25 de octubre de 2000, reguladora de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de esta Institución y con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, el Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 21 de mayo de 2015, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 22.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución, ha resuelto convocar concurso específico de méritos para cubrir el puesto vacante que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Requisitos.

Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera que preste servicio en la Cámara de Cuentas de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna los requisitos establecidos para el puesto, que figuran en el Anexo antes citado, y recogidos en la convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todo ello con las siguientes salvedades:

a) El personal funcionario declarado suspenso en firme, no podrá tomar parte si no ha cumplido íntegramente el periodo de suspensión de funciones.

b) El personal funcionario en excedencia voluntaria por interés particular y por agrupación familiar sólo podrá participar si lleva más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, el personal funcionario en excedencia voluntaria incentivada sólo podrá participar en el concurso si han transcurrido cinco años desde su pase a dicha situación.

c) Al personal funcionario en situación de servicios especiales se le considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiese desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiese obtenido por concurso.

d) El personal funcionario con destino provisional que no posea destino definitivo estará obligado a tomar parte en el presente concurso específico, siempre que reúna los requisitos necesarios para el desempeño.

Segunda. Plazo de participación de solicitudes.

1. Las solicitudes de participación y cuanta documentación se acompañe, se dirigirán al Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de esta Institución, pudiendo remitirse también por correo certificado o presentarse en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el supuesto de que se presente la solicitud en oficinas de Correos, se hará en sobre abierto con objeto de que sea fechada y sellada antes de su certificación.

2. Concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna al puesto solicitado, ni documentación referida a los méritos aportados.

3. Todos los requisitos exigidos deberán mantenerse durante todo el proceso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

4. El modelo de solicitud y de la relación de méritos alegados figuran como Anexos I y II de la citada Resolución por la que se regulan los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

5. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez publicada la lista provisional de destinos adjudicados.

Tercera. Comisión de Valoración.

1. Para llevar a efecto la comprobación y valoración de méritos en las diferentes fases del concurso, la Comisión de Valoración estará compuesta del siguiente modo:

Presidenta: Doña Sandra Garrido Fernández.

Vocales: Don Alejandro Teré Pérez, doña Nuria Mendoza Domínguez y don José Enrique Manzano Gordillo.

Secretaria: Doña Milagros Carrero García.

Presidenta suplente: Doña Carmen Iglesias García de Vicuña.

Vocales suplentes: Don Enrique Muñoz Juan, don José Luis Valdés Díaz y don Francisco Rogelio Colinas Pérez.

Secretaria suplente: Doña Carmen Carretero Espinosa de los Monteros.

2. Le corresponde a la Comisión de Valoración, además de la homogenización de los criterios de valoración de las distintas fases del procedimiento, la elevación al órgano convocante de la propuesta de selección de los candidatos.

Cuarta. Propuesta y Resolución del concurso.

1. La adjudicación de la plaza vendrá dada por la puntuación total obtenida por la suma de las correspondientes a las fases primera y segunda. En caso de empate se acudirá a lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

2. Concluidas las distintas fases, la Comisión de Valoración remitirá a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas de Andalucía la lista provisional del destino adjudicado, que contemplará la relación del personal seleccionado con indicación del puesto adjudicado y las puntuaciones obtenidas, así como de las exclusiones, con indicación de las causas de exclusión.

3. Una vez comprobado por la Comisión de Gobierno que se han cumplido todos los trámites y requisitos previstos en la convocatoria, se publicará en el tablón de anuncios de esta Institución, la lista provisional del concurso, adscribiéndose al personal funcionario seleccionado al correspondiente puesto de trabajo, con indicación de la puntuación obtenida en cada una de las fases, así como de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la lista provisional, el personal funcionario interesado podrá presentar alegaciones, que no tendrá carácter de recurso, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma y solicitar, si así lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Las citadas alegaciones serán decididas en la relación definitiva prevista en el apartado siguiente.

Finalizado el referido plazo, se dictará resolución definitiva del concurso, resolviéndose el mismo por la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante Resolución del Presidente, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y que deberá expresar, además del puesto adjudicado, la puntuación obtenida y, en su caso, podrá ser declarado desierto.

Contra esta relación definitiva, que se expondrá en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas, cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Quinta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles o de un mes si implica el reingreso al servicio activo. Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se contará desde dicha publicación.

2. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados salvo que, por causas justificadas, acuerde la Comisión de Gobierno suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que, por ello, finalice la licencia que tenga concedida.

3. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de las normas Reguladoras de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el destino obtenido será irrenunciable, salvo causa justificada que deberá apreciar la Comisión de Gobierno.

Sevilla, 3 de junio de 2015.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

A N E X O

Número de plazas: 1.
Departamento: Fiscalización.
Denominación: Auditor.
Adscripción: F.
Grupo: A1.
Cuerpo: Auditores.
Nivel: 27.
C. Específico: 19.985,40 €.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2015, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2015.

El artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse serán objeto de la Oferta de Empleo Público (OEP).

El artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, establece una tasa de reposición del 50% para los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad.

Asimismo, el punto 2.J) del mencionado artículo establece que cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

De acuerdo con el cálculo que establece el apartado 2 del citado artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, corresponde a la Universidad de Cádiz una tasa de reposición de quince plazas, de las cuales, dos de ellas se destinarán a la contratación como personal laboral fijo de personal investigador que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

Además, la disposición adicional noagésima sexta autoriza, durante el ejercicio 2015, la convocatoria de concursos para la provisión de plazas docentes vacantes dotadas en el estado de gastos de sus presupuestos.

En este sentido, actualmente se encuentran en comisión de servicios en la Universidad de Cádiz dos funcionarios de los cuerpos docentes universitarios, con dotación presupuestaria para el ejercicio 2015.

Tal y como se desprende de lo establecido en el apartado 5 de la mencionada disposición adicional noagésima sexta, las plazas vacantes cubiertas en estos concursos, en tanto no suponen ingreso de nuevo personal, no computarán a los efectos de la Oferta de Empleo Público.

Por último, la Mesa de negociación de temas comunes del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz, en reunión celebrada el día 1 de octubre de 2014, acordó los criterios para la convocatoria de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, para profesorado acreditado de la Universidad de Cádiz, aprobados en sesión del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 14 de octubre de 2014.

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en la normativa indicada, así como en los Estatutos de la Universidad de Cádiz y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de nuestra Universidad de 4 de mayo de 2015 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2015,

R E S U E L V O

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2015.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, que se detallan en el Anexo, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las administraciones públicas. Falta, sin embargo, reseñar las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito Docente e Investigador con plazas vinculadas a servicios asistenciales de Instituciones Sanitarias con asignación presupuestaria, aprobadas con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud para la Universidad de Cádiz. Asimismo, falta por concretar la oferta pública de empleo destinada al personal de administración y servicios, fijada en hasta un máximo del 50% de la tasa de reposición de acuerdo al artículo 21.Uno.2.J), para completar la plantilla de la Universidad de Cádiz sin que ello afecte al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para dicha Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tercero. Las convocatorias de los concursos de acceso derivados de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cádiz, 4 de junio de 2015.- El Rector, Eduardo González Mazo.

ANEXO 1

RELACIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2015

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Catedrático de Universidad	7
A1	Profesor Titular de Universidad	6
1	Profesor Contratado Doctor	2

Plazas para la provisión de plazas docentes vacantes en las Universidades Públicas con los requisitos y condiciones establecidos en la Disposición Adicional Nonagésima Sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, no computables a los efectos de la presente Oferta de Empleo Público:

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Profesor Titular de Universidad	2

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 21 de abril de 2015.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 21 de abril de 2015.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

- Pagarés a tres (3) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 5.000.000,00 de euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,925.
 - Interés marginal: 0,275%.
 - Precio medio ponderado: 99,925.

- Pagarés a seis (6) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 22.000.000,00 de euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,845.
 - Interés marginal: 0,295%.
 - Precio medio ponderado: 99,846.

- Pagarés a nueve (9) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 11.300.000,00 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,745.
 - Interés marginal: 0,328%.
 - Precio medio ponderado: 99,747.

- Pagarés a dieciocho (18) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 4.000.000,00 de euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,485.
 - Interés marginal: 0,336%.
 - Precio medio ponderado: 99,485.

No se adjudica importe en el plazo de doce (12) meses.

Sevilla, 24 de abril de 2015.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de mayo de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (BOJA núm. 98, de 25.5.2015).

Advertido error en la página 69 del BOJA núm. 98, de 25 de mayo de 2015, se procede a su corrección.

En el párrafo inicial, anterior al Resuelvo:

Donde dice:

«Visto el texto del Convenio Colectivo de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (Cód. 711000692011998).»

Debe decir:

«Visto el texto del Convenio Colectivo de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (Cód. 71000692011998).»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 633/14 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 633/14 interpuesto por doña Remedios Viegas González Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 5.10.2015, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 633/14 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de junio de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el recurso P.A. núm. 36/14, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 36/14, interpuesto por doña Ana Belén Moya Amezcua contra la Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 6.10.2015, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 36/14 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de junio de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 255/14, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 255/14 interpuesto por doña Cristina Martín Fernández contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior Resolución de 12 de junio de 2013 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 7.10.2015, a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 255/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de junio de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el recurso P.A. núm. 362/15, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 362/15 interpuesto por doña Matilde Guil Reyes contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 22 de septiembre 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 16.10.2015, a las 12,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 362/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de junio de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 280/14, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 280/14 interpuesto por doña Eva María Barranco Moreno contra la Resolución de 30 de abril de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de Valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 7.10.2015, a las 11,35 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 280/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de junio de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 5/14, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 5/14 interpuesto por doña María del Mar Aguilar Paris, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 19.10.2015, a las 9,35 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 5/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de junio de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 525/2014, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 525/2014 interpuesto por don Carlos Enrique Touma Fernández contra la Resolución de 8 de mayo de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, Odontostomatólogo/a Atención Primaria, Pediatra de Atención Primaria y determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Área.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 9.3.2016, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 525/2014, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 8 de junio de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 21 de mayo de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Séneca» de Córdoba. (PP. 1426/2015).

Examinada la documentación presentada por don Vicente Serrano Casado, representante legal de Sociedad Cooperativa Andaluza Colegio Séneca, entidad titular del centro docente privado «Séneca» (Código 14002731), ubicado en C/ Escritor Almeida Garret, núm. 1, de la localidad de Córdoba (Córdoba), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba de fecha 4 de mayo de 2015.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Séneca» (Código 14002731), ubicado en C/ Escritor Almeida Garret, núm. 1, de la localidad de Córdoba (Córdoba), cuya titularidad es la Sociedad Cooperativa Andaluza Colegio Séneca, para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de mayo de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 460/14 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña M.^a de los Ángeles Moya Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 460/14 contra la Resolución de 18 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba, por la que se acuerda el cese de doña M.^a de los Ángeles Moya Sánchez como personal docente interino y se propone a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos su exclusión de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad francés.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 27 de enero de 2016 a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictada en el recurso núm. 491/2010, Sección 1.ª

Con fecha 28 de enero de 2013, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el recurso núm. 491/2010, interpuesto por Asociación de Empresarios Comercializadores Hortofrutícolas (Ecohal), contra la Orden de 23 de diciembre de 2009, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Agroalimentaria Hortyfruta para la promoción y difusión de la calidad de los productos que se citan y contra la Orden de 10 de febrero de 2010, por la que se determinan para la campaña 2009/2010 los plazos de comunicación y de pago de las cuotas para la aplicación de acuerdo de promoción y difusión de determinados productos, adoptado por la Organización Interprofesional Agroalimentaria Hortyfruta, ambas de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, siendo ésta demandada junto a la Organización Interprofesional de Frutas y Hortalizas de Andalucía -Hortyfruta-; ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal de Asociación de Empresarios Comercializadores Hortofrutícolas (Ecohal) contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 23.12.2009 por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional de Frutas y Hortalizas de Andalucía -Hortyfruta- para la promoción y difusión de la calidad de los productos que se citan, así como contra la Orden de 10.2.2010 de la misma Consejería por la que se determinan para la campaña 2009/2010 los plazos de comunicación y de pago de las cuotas para la aplicación del acuerdo de promoción y difusión de la calidad de los productos adoptado por Hortyfruta; y consecuentemente a lo expuesto, se anula la Orden de 23.12.2009 solo en cuanto extiende su ámbito temporal de aplicación a más de una campaña. Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.»

Con fecha 10 de marzo de 2015, la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado Sentencia, declarando no ha lugar al recurso de casación interpuesto por el Letrado de la Junta de Andalucía contra la Resolución Judicial citada en el párrafo anterior y sin imposición de costas.

En su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley 6/85, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Cumplir en sus propios términos la citada Sentencia, de acuerdo con lo ordenado por la Sala, dando traslado de la misma a la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica de esta Consejería, por ser la competente para realizar las actuaciones necesarias para su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Sevilla, 9 de junio de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio José Hidalgo López.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1664/2012. (PP. 1169/2015).

NIG: 0401342C20120018660.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1664/2012. Negociado: CG.

De: Gabriela Alina Sofroni.

Procuradora: Sra. María del Mar Monteoliva Ibáñez.

Contra: Malin Rostas.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 1664/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de doña Gabriela Alina Sofroni contra don Malin Rostas sobre Privación Patria Potestad, se ha dictado Sentencia en fecha 27 de junio de 2014, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado, y haciéndole saber que contra la misma cabe la interposición de recurso de apelación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Malin Rostas, que se encuentra en situación de rebeldía procesal al hallarse en paradero desconocido, extiendo y firmo el presente en Almería, a seis de abril de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 612/2014.

NIG: 1102042C20140001973.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 612/2014. Negociado: 2.

Sobre: Mod. Medidas Contenciosa.

De: Danubia Gámez Calderón.

Procuradora: Sra. Ana María Mateos Ruiz.

Letrado: Sr. Jaime Alcón Muñoz.

Contra: Julián Sánchez Fernández.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 612/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, Juzgado de Familia a instancia de Danubia Gámez Calderón contra Julián Sánchez Fernández sobre Mod. Medidas Contenciosa, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 74

En Jerez de la Frontera, a veintiséis de enero de dos mil quince.

La Ilma. Sra. doña M.^a Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis, de Familia, de Jerez de la Frontera y su partido, ha visto los presentes autos de Modificación de Medidas núm. 612/14, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Danubia Gámez Calderón con Letrado don Jaime Alcón Muñoz y representada por el Procurador doña Ana María Mateos Ruiz, de otra como demandado don Julián Sánchez Fernández, en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Vistos los preceptos legales invocados y demás de general y pertinente aplicación

F A L L O

Que estimando la demanda de Modificación de Medidas interpuesta por el Procurador doña Ana María Mateos Ruiz en nombre y representación de doña Danubia Gámez Calderón contra don Julián Sánchez Fernández se acuerda modificar las medidas acordadas en la sentencia de divorcio dictada entre las partes en los siguientes términos:

1. Se atribuye la custodia de la hija a la madre, siendo esta la que ejercite la patria potestad mientras el padre resida en el extranjero, pudiendo el padre relacionarse con la menor cuando venga a España conforme al régimen de estancias acordado en el convenio regulador que aprobó la sentencia de divorcio.

2. Se fija una pensión de alimentos a favor de la menor de 250 euros mensuales, a ingresar entre los días 1 y 5 de cada mes en la cuenta que designe la actora y que se actualizará anualmente conforme al IPC. Los gastos extraordinarios médicos no cubiertos por la Seguridad Social y de formación que sean necesarios, imprevisibles y no periódicos se abonarán al 50%.

Todo ello sin imposición de costas procesales.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Quinta, previa consignación del depósito de 50 euros exigido por la D.A. 15.^a de la L.O. 1/2009, de reforma de la LOPJ.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Julián Sánchez Fernández, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a veintiocho de mayo de dos mil quince.

El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 27 de noviembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 503/2013. (PP. 83/2015).

NIG: 0490242C20130002427.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 503/2013. Negociado: BC.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 503/2013 seguido a instancia de Kenza Nejjar frente a Andreas Albert Hasmann se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En El Ejido, a 29 de julio de 2014.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 503/2013, de procedimiento de divorcio, por don Francisco José Domínguez Ureña, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia núm. Dos de esta ciudad y su partido, seguidos a instancia de doña Kenza Nejjar, representada por el Procurador Sr. don José María Martínez Gil, y asistida por la Letrada Sra. doña Natalia Romera Asensio, contra don Andreas Albert Hasmann, en situación procesal de rebeldía,

F A L L O

Que estimando la pretensión deducida, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado doña Kenza Nejjar y don Andreas Albert Hasmann, con las medidas que se recogen en los fundamentos de derecho, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Se hace saber a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, por ante este Juzgado.

Una vez firme la presente sentencia, comuníquese al Registro Civil competente, para que se practiquen las inscripciones marginales oportunas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Andreas Albert Hasmann, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a veintisiete de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 287/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 287/2015. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20150003412.

De: Don Rafael Fernández Rubio.

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Cianita 2006, S.L. y Artema Decoraciones, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 287/2015 se ha acordado citar a Cianita 2006, S.L., y Artema Decoraciones, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de julio de 2015, a las 9,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cianita 2006, S.L., y Artema Decoraciones, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dieciocho de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 111/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 111/2015. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20150000825.

De: Don Miguel Castilla de los Reyes.

Contra: Don José Luis Palacios Civantos.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 111/2015 se ha acordado citar a Yeray Vega de Martos como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 de junio de 2015 a las 9,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Yeray Vega de Martos.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diecinueve de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 681/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 681/2014. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20140010039.

De: Don Danilo Hipólito Pasol.

Contra: Manni's Treff, S.L., y Sausage Meeting Point, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 681/2014 a instancia de la parte actora don Danilo Hipólito Pasol contra Manni's Treff, S.L., y Sausage Meeting Point, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 3.12.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Danilo Hipólito Pasol frente a Sausage Meeting Point, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia de los despidos de 26 de julio de 2014, declaro extinguida la relación laboral a fecha de cese, 26 de julio de 2014, y condenando a Sausage Meeting Point, S.L., al pago a don Danilo Hipólito Pasol de 24.954,86 euros de indemnización.

Igualmente condeno a Sausage Meeting Point, S.L., al pago al actor de 5.402,95 euros de cantidades adeudadas más 10% de mora.

Que debo absolver y absuelvo a Manni's Treff, S.L., de la acción frente a ella ejercitada.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 LRJS.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Manni's Treff, S.L., y Sausage Meeting Point, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinte de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 734/13.

Procedimiento: 734/13.

Ejecución de títulos judiciales 144/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130007975.

De: Don Miguel Ángel Macipe Bravo.

Contra: Control Orden y Seguridad, S.L.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 144/15, dimanante de los autos 734/13, a instancia de Miguel Ángel Macipe Bravo contra Control Orden y Seguridad, S.L., en la que con fecha 29.5.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 2.880,11 euros de principal más la cantidad de 600,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintinueve de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 752/13.

NIG: 4109144S20130008157.

Procedimiento: 752/13.

Ejecución núm.: 145/2015. Negociado: 6.

De: Don Antonia Sánchez Baeza.

Contra: Templar Vigilantes de Seguridad y Control, Orden, Seguridad, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 145/15, dimanante de los autos 752/13, a instancia de Antonia Sánchez Baeza contra Control, Orden, Seguridad, S.L., en la que con fecha 2.6.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 55.834,50 euros de principal más la cantidad de 12.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Control, Orden, Seguridad, S.L., en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a dos de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 113/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 113/2015. Negociado: I.

NIG: 4109144S20130013975.

De: Don Modesto Acosta Novalio.

Contra: Muebles Andalucía Occidental, S.L., Hipermuebles Aljarafe, S.L., Muebles Económicos del Sur, S.L., y Provenzal Itálica, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 113/2015 a instancia de la parte actora don Modesto Acosta Novalio contra Muebles Andalucía Occidental, S.L., Hipermuebles Aljarafe, S.L., Muebles Económicos del Sur, S.L., y Provenzal Itálica, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a uno de junio de dos mil quince. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Modesto Acosta Novalio, contra Provenzal Itálica, S.L., Hipermuebles Aljarafe, S.L., Muebles Económicos del Sur, S.L. y Muebles Andalucía Occidental, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 15 de abril de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en reclamación por despido presentada por don Modesto Acosta Novalio frente a las demandadas Provenzal Itálica, S.L., Hipermuebles Aljarafe, S.L., Muebles Económicos del Sur, S.L., Muebles Andalucía Occidental, S.L., Fogasa contra debo declarar y declaro la improcedencia del despido del que fue objeto el actor el día 11.10.2013, condenando a los demandados con carácter solidario Provenzal Itálica, S.L., Hipermuebles Aljarafe, S.L., Muebles Económicos del Sur, S.L., Muebles Andalucía Occidental, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, OPTE entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 20.053,08 euros.

De optar por la indemnización, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido. En caso de optar por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 30,97 euros diarios.

Se advierte expresamente a los demandados que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia.

Que Estimando la demanda en reclamación de cantidad presentada por don Modesto Acosta Novalio frente a las demandadas Provenzal Itálica, S.L., Hipermuebles Aljarafe, S.L., Muebles Económicos del Sur, S.L., Muebles Andalucía Occidental, S.L., Fogasa debo condenar y condeno con carácter solidario a los demandados Provenzal Itálica, S.L., Hipermuebles Aljarafe, S.L., Muebles Económicos del Sur, S.L., Muebles Andalucía Occidental, S.L., a que abonen al demandante la cantidad de 557,46 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución, instando la extinción de la relación laboral que unía a las partes.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 280 y siguientes de la LRJS, «Instada la ejecución del fallo, por el competente se dictará auto conteniendo la orden general de ejecución y despachando la misma. Seguidamente el Secretario citará de comparecencia a las partes ante el Juez dentro de los cuatro días siguientes».

Vistos los artículos citados y demás disposiciones vigentes y de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Dispone: Despachar ejecución a instancia de don Modesto Acosta Novalio frente a Provenzal Itálica, S.L., Hipermuebles Aljarafe, S.L., Muebles Económicos del Sur, S.L., y Muebles Andalucía Occidental, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse de conformidad con lo dispuesto en el art. 556 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

LA MAGISTRADA LA SECRETARIA

Diligencia de Ordenación del Secretaria Sra. doña María Amparo Atares Calavía.

En Sevilla, a uno de junio de dos mil quince.

1

Visto el contenido del anterior auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la LRJS, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día catorce de septiembre de 2015 a las 9,45 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Contra la presente Resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados Muebles Andalucía Occidental, S.L., Hipermuebles Aljarafe, S.L., Muebles Económicos del Sur, S.L., y Provenzal Itálica, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 90/2015.

Procedimiento: 1344/11 Ejecución de títulos judiciales 90/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110016043.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Antonio Ayala Rufián, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 90/2015 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Antonio Ayala Rufián, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 3.6.15 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 395/15

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia. En Sevilla, a tres de junio de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Construcciones Antonio Ayala Rufián, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 4.5.15 por un total de 129,19 € de principal más la de 39 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la L.R.J.S que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

A C U E R D O

Declarar al ejecutado Construcciones Antonio Ayala Rufián, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 129,19 € de principal más la de 39 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Antonio Ayala Rufián, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se anuncia procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación de un contrato de servicio. (PD. 1538/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Cultura y Deporte.
 - c) Número de expediente: LIM/CO/MADINAT/6/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Servicio de Limpieza del Museo y Sede Institucional de Madinat Al-Zahra.
 - b) Lugar de ejecución: Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra.
 - c) Domicilio: Ctra. Palma del Río, km 5,5.
 - d) Localidad y código postal: Córdoba, 14005.
 - e) Plazo de ejecución: Un año.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: N.
 - d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: 93.717,39 euros (IVA excluido).
5. Valor estimado: 187.434,78, IVA no incluido.
6. Garantía provisional: No.
7. Garantía definitiva: 5% de la adjudicación (IVA excluido).
8. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 957 015 347.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro Auxiliar de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.
 2. Domicilio: Calle Capitulares, núm. 2.
 3. Localidad y código postal: Córdoba, 14002.
9. Obtención de documentación e información.
 - a) Sección de Gestión Económica.
 - b) Calle Capitulares, núm. 2.
 - c) Localidad: Córdoba.
 - d) Teléfono: 957 015 332. Fax: 957 015 306, 957 015 347.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta el adjudicatario.
11. Dirección internet del perfil del contratante: Plataforma de Contratación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Córdoba, 8 de junio de 2015.- La Delegada, Manuela Josefa Gómez Camacho.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se anuncia procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación de un contrato de servicio. (PD. 1539/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Cultura y Deporte.
 - c) Número de expediente AUX/CO/MADINAT/9/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Servicio de Atención al Visitante en el Museo del Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra.
 - b) Lugar de ejecución: Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra.
 - c) Domicilio: Ctra. Palma del Río, km 5,5.
 - d) Localidad y código postal: Córdoba, 14005.
 - e) Plazo de ejecución: Un año.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: N.
 - d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: 119.904 euros (IVA excluido).
5. Valor estimado: 239.808, IVA no incluido.
6. Garantía provisional: No.
7. Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de licitación.
8. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 957 015 347.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro Auxiliar de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.
 2. Domicilio: Calle Capitulares, núm. 2.
 3. Localidad y código postal: Córdoba 14002.
9. Obtención de documentación e información.
 - a) Sección de Gestión Económica.
 - b) Calle Capitulares, núm. 2.
 - c) Localidad: Córdoba.
 - d) Teléfono: 957 015 332. Fax: 957 015 306, 957 015 347.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta el adjudicatario.
11. Dirección internet del perfil del contratante: Plataforma de Contratación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Córdoba, 8 de junio de 2015.- La Delegada, Manuela Josefa Gómez Camacho.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se anuncia a licitación pública por procedimiento abierto de los servicios que se citan. (PD. 1541/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga.
 - c) Número de expediente: SC LIMP Lotes 1/15 a 6/15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio limpieza, mantenimiento de plantas y jardines exteriores y tratamientos de desratización, desinsectación y desinfección en los centros públicos docentes que se citan de la provincia de Málaga.
 - b) División por lotes y números: Sí, seis lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto de licitación (IVA excluido): 5.599.429,50 €.
 1. Lote 1/15: 661.920,00 €.
 2. Lote 2/15: 527.467,50 €.
 3. Lote 3/15: 1.301.086,50 €.
 4. Lote 4/15: 984.606,00 €.
 5. Lote 5/15: 1.096.305,00 €.
 6. Lote 6/15: 1.028.044,50 €.
5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Edificio Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora, s/n, pta. 11.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga 29071.
 - d) Teléfonos: 951 038 064-951 038 475.
 - e) Telefax: 951 299 030.
 - f) Otra forma de obtención: En el perfil del contratante de la Consejería de Educación:
<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=DTECDO7&pkCegr=1387402&lite=N>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día establecido en el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Sí.

Ver Anexo I-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) El plazo de presentación de proposiciones finaliza el día: 1.7.2015.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, planta «0», en horario de 9,00 a 14,00; o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuyo caso deberán comunicar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax al número 951 299 030 o

telegrama en el mismo día. En caso de enviarse por correo, el interesado, además del anuncio mencionado, deberá justificar la fecha de imposición del envío.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de las ofertas.

Acto Publico en la Sala de Juntas (pta. 11), Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga.

Fecha y hora: Se comunicarán a través del Perfil del Contratante.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará, en mano en el Registro de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga o enviará por correo tres sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación por la que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación acreditativa de los requisitos previos, el sobre núm. 2 contendrá los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor y el sobre núm. 3 los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

b) La Mesa de Contratación comunicará a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al diario oficial de la unión europea: 3.6.2015.

Málaga, 3 de junio de 2015.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) (BOJA núm. 182, de 17.9.2012).

Advertido error material en la Resolución de 4 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (actualmente Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación), por la que se hace pública la formalización de la contratación de la ejecución de obras en centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación, expediente 00053/ISE/2012/MA, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) (BOJA núm. 182, de 17 de septiembre de 2012), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se indican:

En el Punto 5. Adjudicación, letra b) Contratistas, donde dice:

«Lote 1: Rofez Construcciones, S.L.

Lote 2: UTE Serranía de Alozaina.»

Debe decir:

«Lote 1: UTE Serranía de Alozaina.

Lote 2: Aryon Infraestructuras, S.L.»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de junio de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, sobre licitaciones por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se indican. (PD. 1540/2015).

1. Entidad contratante.

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Perfil del contratante:

<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

2. Objeto, plazo y presupuesto de licitación de los contratos.

2.1. Contrato de obras para la intervención de renovación y conservación del grupo SE-7083 en Avda. República de China, en Sevilla.

a) Descripción: Expte.: Núm. 2015/22150. Contrato de obras para la renovación y conservación del grupo SE-7083, en Avenida República de China, Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

d) Presupuesto de licitación: Ciento veintiún mil ciento noventa euros con siete céntimos (121.190,07 euros), IVA excluido.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.

4. Garantía provisional: No se exige.

5. Obtención de documentación e información.

Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

a) Domicilio: C/ San Gregorio, núm. 7.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

c) Teléfono: 955 057 600. Fax: 955 030 304.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día siguiente a la publicación del presente anuncio; si coincidiera con sábado, domingo o festivo, finalizará al día siguiente hábil, y si coincidiese en viernes el plazo de presentación concluirá a las 12,30 horas.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

2. Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: C/ San Gregorio, 7.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

Teléfono: 955 057 600. Fax: 955 030 304.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

7. Apertura del sobre núm. 2: Se publicará en el perfil del contratante.

8. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

9. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER). Cualquier modificación de plazo o fecha de apertura se publicará en el perfil del contratante.

10. Condiciones para la adjudicación y ejecución del contrato: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 5 de junio de 2015.- El Gerente, P.D. (Resolución del Director de 25.2.2015), el Jefe de la Sección Técnica, Rafael Rivera Blancas.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Domicilio: Johan. G. Gutenberg, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 260 000.
 - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: NET445268: «Redacción de proyecto y ejecución de obra de la ampliación de la Edar de Aroche, t.m. de Aroche (Huelva)».
 - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 2.424.616,92 € (IVA excluido).
 - b) Importe: 2.933.786,47 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha adjudicación: 25.5.2015
 - b) Fecha formalización contrato: 27.5.2015.
 - c) Contratista: Acsa Obras e Infraestructuras, S.A.
 - d) CIF: A08112716.
 - e) Importe de adjudicación: 2.036.678,21 € (IVA excluido).
 - f) Importe de adjudicación: 2.464.380.63 € (IVA incluido).
6. Otras informaciones: Programa.

Sevilla, 9 de junio de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Domicilio: Johan. G. Gutenberg, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 260 000.
 - e) Fax: 955 044 610.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: NET245265: «Redacción de proyecto y ejecución de obra de Edar y concentración de vertidos de Berrocal, t.m. de Berrocal (Huelva)».
 - c) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 1.823.030,45 € (IVA excluido).
 - b) Importe: 2.205.866,85 € (IVA incluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha adjudicación: 20.5.2015.
 - b) Fecha formalización contrato: 27.5.2015.
 - c) Contratista: Acsa Obras e Infraestructuras, S.A.
 - d) CIF: A08112716.
 - e) Importe de adjudicación: 1.391.001,21 € (IVA excluido).
 - f) Importe de adjudicación: 1.683.111,46 € (IVA incluido).
6. Otras informaciones:

Sevilla, 9 de junio de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente que se cita. (PD. 1537/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Referencia Interna: SE.4/15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato Administrativo Especial para la Explotación del Servicio de Cafetería en la Plaza de América de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Se establece un canon mínimo de explotación de seis mil cincuenta euros anuales (6.050,00 €/año), pagaderos mensualmente a razón de quinientos cuatro euros con diecisiete céntimos (504,17 €/mes), IVA incluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 954 349 215.
 - e) Telefax: 954 349 087.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla ,41013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.
10. Otras informaciones: En caso de coincidir el último día de presentación de ofertas con un sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.

Sevilla, 26 de mayo de 2015.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EDICTO de 22 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante la Consejería de Justicia e Interior en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462578817400 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante de abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: 23/8032/2014/EP.

Notificado: Don Miguel Ángel Moreno Bonillo.

Domicilio: C/ Enrique Ponce, núm. 6, 1.º D, de Jaén.

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462578817400.

Jaén, 22 de mayo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EDICTO de 28 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/9208/2015/EP.

Notificado: Don Ángel de la Torre García.

Último domicilio: Calle de la Sultana, s/n, de Martos (Jaén).

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 28 de mayo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 26 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Antonio García Jiménez.

DNI: 30446340K.

Expediente: 21/6768/2014/EP.

Fecha: 29.4.2015.

Acto notificado: Resolución.

Recurso de alzada: 1 mes, contado desde el día siguiente al de publicación de la presente.

Huelva, 26 de mayo de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 26 de mayo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3 en la ciudad de Huelva.

Interesado: Ángel Vázquez Fernández.

DNI: 30268355X.

Expediente: 21/9098/2015/AC.

Fecha: 20.4.2015.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: 1 mes, contado desde el día siguiente al de publicación de la presente.

Huelva, 26 de mayo de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 4 de junio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3 en la ciudad de Huelva.

Interesado: Jorge Trujillo Granada.

DNI: X-9427472W.

Expediente: 21/9341/2015/AP.

Fecha: 20.4.2015.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contado desde el día siguiente al de publicación de la presente.

Huelva, 4 de junio de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 8 de junio de 2015, de la Dirección General de Financiación, Tributos y Juego, por el que se notifica al interesado que se cita la resolución del expediente sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), 41071, Sevilla.

Interesado: Don Jose Iván Pecci Curbelo.

NIF: 48966964X.

Expediente: 11/7440/2014/JI/99.

Infracción: Muy grave, al artículo 28.1 de la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de Andalucía.

Fecha acto administrativo: 17 de marzo de 2015.

Sanción: Multa de quince mil euros (15.000,00 euros).

Sanción accesoria: Inutilización de los elementos de juego intervenidos.

Acto notificado: Resolución de Procedimiento Sancionador.

Plazo de audiencia: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de junio de 2015.- La Directora General, Rosario Gómez García.

Nota: La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre solicitud de declaración de la condición minero-industrial de las aguas que se citan. (PP. 1350/2015).

El Delegado Territorial en Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía hace saber que don Benigno Ángel Gómez, con NIF 25.329.921-K y domicilio en la calle Primero de Mayo, 156, 41566 Pedrera (Sevilla), ha presentado, con fecha 10 de noviembre de 2014, solicitud de declaración de la condición minero-industrial de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en la Parcela 7 del Polígono 4 del término municipal de El Saucejo (Sevilla), cuya referencia catastral es 41090A004000070000FI, de la que es propietario. A dichas aguas les ha correspondido el núm. 16 en el registro de recursos de la sección B) de la provincia de Sevilla, siendo nombradas como «Irene». Las coordenadas UTM del sondeo son:

Referidas a ED50-Huso 30: X = 316.486 m, Y = 4.105.358 m.

Referidas a ETRS89-Huso 30: X = 316.598,356 m; Y = 4.105.562,761 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento del apartado 2 del artículo 39 y del apartado 1 del artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado mediante Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente y expresar cuantas observaciones y opiniones estimen pertinentes para la defensa de sus intereses dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Sevilla, 19 de mayo de 2015.- El Delegado, P.S. (Decreto 342/12, de 1.8) (Orden del Consejero EICE del 26.3.2015), el Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 2 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse don Francisco Carilla Jiménez en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha 2.6.2015, de los menores (P.C.J.) (F.J.C.J.), expedientes 106-107/15, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 2 de junio de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 2 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse don Francisco Delgado Alarcón en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Desamparo Provisional de fecha 17.12.2014, del menor (F.D.S.), expediente 205/14, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 2 de junio de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 2 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace público los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 (RJAP y PAC) pudiendo comparecer en un plazo de diez días, en el Servicio de Protección de Menores sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, 3.ª planta, en Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 205/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia y vista en el procedimiento de desamparo respecto del menor (F.D.S.)

Interesado: Don Francisco Delgado Alarcón.

Granada, 2 de junio de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de ampliación de plazos, relativa al procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del menor J.A.A.B., don Antonio Javier Aguilar Orbe, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de ampliación de plazos de fecha de 22 de abril de 2015, relativa al procedimiento núm. DPHU 373-2014-00000001-2, por el que se acuerda:

1. La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. DPHU 373-2014-00000001-2 relativo al menor A.J.A.B. por otro periodo de tres meses.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 5 de junio de 2015.- El titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, P.S. (Orden de 21 de abril de 2015), el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, José Gregorio Fiscal López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 9 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. expediente: (DPSE) 387-2009-3567.

Núm. Proc.: (DPSE) 386-2015-480.

Interesados: Noemi Soto Chulian y Francisco Aneas García.

Asunto: Resolución de 9.4.2015, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 9 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.

Núm. expediente : (DPSE) 387-2015-2074.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2015-2114.

Interesados: Manuela Mira Lagares/Rocío Galindo Cepero.

Asunto: Requerimiento de 20.4.2015, para aportar documentación, con indicación de que de no hacerlo se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 9 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2015-2648.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2015-2630.

Interesado: Alice Helene Suzanne Soirat.

Asunto: Requerimiento de 14.5.2015 y citación para comparecencia para que aporte la documentación requerida; y acuda a la cita, advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 9 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2011-5947.

Núm. Proc.: (DPSE) 386-2015-479.

Interesados: Rosa Enilda Morel de la Rosa y José Manuel Canalejas García.

Asunto: Resolución de 15.4.2015 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 2 de junio de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a la entidad citada acto administrativo relacionado con la subvención concedida recaído en el expediente que se indica.

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en el expediente, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en el expediente que se relaciona a continuación, referido a subvenciones.

Se comunica a la entidad que para conocer el texto íntegro podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación del expediente que dará lugar al inicio del correspondiente reintegro o a la liquidación del mismo, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10017-CS/09 AESMA.

Beneficiario: Asociación de Empresas del Sector Medioambiental de Andalucía.

CIF: G-41894791.

Último domicilio: C/ Luis Montoto, núm. 107, portal A, 2.º planta, módulo C, 41007 Sevilla.

Acto: Requerimiento de justificación.

Fecha del acto: 30.3.2015.

Sevilla, 2 de junio de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica Requerimiento de Documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuoso los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entrepanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se le declarará decaído en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento.

Interesado: Proforgest, S.L.

Núm. Expediente: 18/2009/I/388.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento documentación.

Plazo aportar documentación: 10 días.

Granada, 5 de junio de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 5 junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica Requerimiento de Documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuoso los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entrepanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se le declarará decaído en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento.

Interesado: Mercurio Ingenieros, S.L.

Núm. Expediente: 18/2009/I/354.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento documentación.

Plazo aportar documentación: 10 días.

Granada, 5 de junio de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica Requerimiento de Documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuoso los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entrepanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se le declarará decaído en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento.

Interesado: Multiformación Empresarial, S.L.

Núm. Expediente: 18/2009/I/467.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento documentación.

Plazo aportar documentación: 10 días.

Granada, 5 de junio de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica Requerimiento de Documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuoso los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entrepanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se le declarará decaído en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento.

Interesada: Granaforma, S.L

Núm. Expediente: 18/2010/J/233.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento documentación.

Plazo aportar documentación: 10 días.

Granada, 5 de junio de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 5 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica Requerimiento de Documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuoso los intentos de notificación relativos al expediente Formación Profesional para el Empleo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entrepanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se le declarará decaído en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento.

Interesada: Openforum Formación, S.L.

Núm. Expediente: 18/2010/J/197.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento documentación.

Plazo aportar documentación: 10 días.

Granada, 5 de junio de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 8 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publican relación de solicitantes de becas y ayudas de Formación para el Empleo, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados, que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para en Empleo, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Huelva, sita en Avda. de Alemania, núm. 1 Bis, de Huelva, pudiendo conocer el contenido íntegro de Requerimiento de documentación, para poder continuar con la tramitación de solicitudes de ayudas de Formación para el Empleo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se le concede un plazo de 10 días hábiles, para que aporten la documentación requerida, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

Curso: 21/2010/J/209, 21/5, Ingles atención al público.

Alumno: J. Eleuterio Romero Chaparro, NIF. 29.780.033 R.

Contenido del acto: Certificado del banco, dos copias, con el número de cuenta/corriente debidamente firmado y sellado por el banco. Firma y sello original.

Huelva, 8 de junio de 2015. El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 8 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publica relación de expediente de becas y ayudas de Formación para el Empleo, en el que se ha dictado Resolución de desestimación de ayuda, por no presentar la documentación requerida para su concesión.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados, que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que la citada Resolución agota la vía administrativa, por lo que contra ella, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 21/2010/J/116, 21/7.

Alumna: Doña Johana Milena Salgado Escalante.

Huelva, 8 de junio de 2015. El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 8 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se publica relación de expedientes de becas y ayudas de Formación para el Empleo, en el que se ha dictado Resolución de desestimación de ayuda, por no presentar la documentación requerida para su concesión.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados, que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que la citada Resolución agota la vía administrativa, por lo que contra ella, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 21/2010/J/143,21/7.

Alumna: Doña Ana Ramona Kis.

Huelva, 8 de junio de 2015.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 3 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de 11 de mayo de 2015 de realización de actuaciones complementarias en el procedimiento sancionador que se cita, competencia del Servicio de Bienes Culturales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado, del acto administrativo relacionado a continuación, ya que intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar. Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados e interesadas en el plazo de 10 días en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, dependencias situadas en calle Castelar, núm. 22, en horario de 9 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo, o tras su comparecencia, si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, comenzará a contarse el plazo de siete días para formular las alegaciones que tengan por pertinentes.

Contenido del acto que se notifica:

«Acuerdo de 11 de mayo de 2015 del Delegado Territorial de realización de actuaciones complementarias en el procedimiento sancionador acumulado 13/2014-OBRAS, incoado a doña Carmen Sánchez Moyano (NIF 73.569.847-T) y don Mariano Gómez Pradillo (NIF 27.303.180-H), como promotores, a Construsán, S.L. (CIF B-91.606.384), como empresa constructora y a don Francisco Javier Gamboa Antiñolo (NIF 27.304.978-E), como arquitecto, en relación con las otras realizadas en C/ Antonio Merchán, 10, de Cazalla de la Sierra.»

Sevilla, 3 de junio de 2015.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 5 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Justicia e Interior, situada en C/ Zaragoza, núm. 8, 41071, Sevilla.

Expediente: 18/8167/2014/AC.

Interesado: Don Fernando Roldán Rosales.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2015/55/63).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2015.- La Secretaria General Técnica, M.^a Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 8 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de requerimiento de acreditación de representación en recurso administrativo recaído en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo tenido entrada en esta Secretaría General Técnica recurso administrativo contra la Resolución de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, recaída en el expediente sancionador 18/6587/2014/EP, sin que conste la representación necesaria de la misma para su interposición y habiendo sido intentada la notificación del requerimiento de subsanación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se requiere a la entidad Rincón de la Arcilla, S.L., para que en un plazo de diez días a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado subsane dicha deficiencia.

En el supuesto de no acreditar dicha representación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le tendrá por desistido de su petición, dictándose resolución por la que se inadmita el recurso interpuesto.

Sevilla, 8 de junio de 2015.- La Secretaria General Técnica, M.^a Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por la que se somete a información pública la solicitud para el establecimiento del servicio coordinado que se cita. (PP. 1195/2015).

El representante de la empresa Valenzuela, S.L., ha solicitado la autorización para el establecimiento del Servicio Coordinado «Écija-Sevilla-Jerez de la Frontera-Algeciras».

Concesiones afectadas:

VJA-025: «Algeciras y Sevilla con hijuelas».

VJA-054: «Écija y Sevilla con hijuelas».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y memoria justificativa podrán ser examinados en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de:

Cádiz: Plaza de Asdrúbal, s/n (11008).

Sevilla: Plaza de San Andrés, 2 y 4 (41003).

Así como en la Dirección General de Movilidad: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 3.ª planta (41013), de Sevilla.

Sevilla, 29 de abril de 2015.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por la que se somete a información pública la modificación del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, de transporte regular de viajeros por carretera de uso general entre «Pozoblanco y Córdoba por Alcaracejos y Villanueva de Córdoba con hijuelas», prestado por Auto-Transportes San Sebastián, S.A. (PP. 1463/2015).

VJA-058.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, se somete a información pública el expediente de modificación del contrato citado, que afecta a los municipios de Adamuz, Alcaracejos, Alcolea, Algallarín, Añora, Cardena, Conquista, Córdoba, Dos Torres, El Carpio, El Guijo, El Viso, Pedro Abad, Pedroche, Pozoblanco, Santa Eufemia, Villaharta y Villanueva de Córdoba.

Los interesados en este expediente podrán examinar la documentación pertinente, en la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda (C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10, planta tercera, Sección de Concesiones, de 9,00 a 14,00 horas), en el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, (C/ Santo Tomás de Aquino, 1) y en el Consorcio Metropolitano de Transportes de Córdoba (Estación de Autobuses, Glorieta de la Tres Culturas, s/n), y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de mayo de 2015.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acuerdo en materia de turismo.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por medio del presente a notificar a don Alberto Junco de los Ríos, administrador de la mercantil Posada de los Arrieros, S.L., acuerdo por el que se inicia procedimiento para la cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento hotelero denominado «Posada de Los Arrieros», sito en Ctra. Puerto de la Ragua, s/n, en el municipio de Bayárcal (Almería).

Almería, 2 de junio de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando propuesta de resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la mercantil Alaconde López, S.L.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Instructora del procedimiento se ha redactado Propuesta de Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 13/14 S.

Dicha propuesta se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 14 de abril de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31.1 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, he resuelto hacer públicas las subvenciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la Orden que se cita.

Sevilla, 25 de mayo de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 141/2013, de 1.10, BOJA núm. 193, de 2.10.2013), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Jerónimo José Pérez Parra.

NORMA REGULADORA.

- Orden de 26 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para 2010.

- Resolución de 17 de marzo de 2011 de la Secretaria General del Medio Rural y la Producción Ecológica y la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan para el 2011 las ayudas previstas en la Orden de 26 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Programa presupuestario: 71E.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.11.00.778.00.71E.

Proyecto de inversión: 2012000641.

Tasa de cofinanciación: 75% U.E.

25% Estado miembro.

Finalidad: Concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Convocatoria 2011.

Beneficiario	NIF	Subvención (euros)
LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	F72197692	267.199,10

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2015, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31.1 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la Orden que se cita.

Sevilla, 25 de mayo de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 141/2013, de 1.10, BOJA núm. 193, de 2.10.2013), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Jerónimo José Pérez Parra.

Norma reguladora: Orden de 26 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Programa presupuestario: 71E.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.11.00.778.00.71E.

Proyecto de inversión: 2012000641.

Tasa de cofinanciación:

75% UE.

25% Estado miembro.

Finalidad: Concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

CONVOCATORIA 2010

Beneficiario	N.I.F	Importe (euros)
LA GERGALEÑA PRODUCTOS ARTESANALES, S.L.	B04293734	34.532,46 €
DYNAVERDE S.A.	A04290656	7.667,79 €
EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS JIMÉNEZ, S.L.	B18528893	105.111,00 €
AGRICOLA NAVARRO DE HARO, S.L.	B04292942	106.268,49 €
PRODUCTOS PASY, S.L.	B04687026	526.769,79 €
ALHÓNDIGA LA UNIÓN S.A.	A04191789	2.182.380,08 €
JOSÉ Y PACO, S.L.	B04031126	8.788,50 €
SOLCOIRIS S.L.	B04300034	272.907,09 €
ALCAPARRAS LUXEAPERS S.L.	B04246047	225.447,30 €
HORTALIZAS INDASUR, S.L.	B04410973	21.657,24 €
ALMENDRAS UTRERA S.L.	B04155776	1.500.543,52 €
PEÑA CRUZ S.L.	B04054516	6.318,00 €
EL AGRO, S.C.A.	F11004694	38.045,70 €
BODEGAS FRANCISCO YUSTE, S.L.	B11365640	289.471,41 €
VINAGRERÍA LA ANDALUZA, S.L.	B11826617	213.448,17 €
JOSÉ ESTÉVEZ, S.A.	A11602513	71.277,71 €

Beneficiario	N.I.F	Importe (euros)
JOSÉ ESTÉVEZ, S.A.	A11602513	515.256,25 €
BEAM GLOBAL ESPAÑA, S.L.	B28208767	177.770,87 €
GONZÁLEZ BYASS, S.A.	A11605276	172.549,48 €
GONZÁLEZ BYASS, S.A.	A11605276	16.741,89 €
TRANSFRUTALLA, S.L.	B11204583	69.940,33 €
FRUTOS SANOS NAVACEROS, S.C.A.	F11004702	108.785,90 €
ARCOVAL 2005, S.L.	B11843851	67.004,64 €
LABRADORES Y GANADEROS DE ALBENDIN, SCA	F14011134	104.037,69 €
S.C.A. VIRGEN DE LA TORRE	F14018022	53.476,62 €
S.C.A. OLIV. SANTA MARINA DE AGUAS SANTAS	F14012371	60.755,26 €
COOP. AGR. NTRA. MADRE DEL SOL S.C.A.	F14011464	98.463,70 €
S.C.A. NTRA. SRA. DEL CARMEN DE ALMEDINILLA	F14012223	72.449,72 €
OLIV. NTRA. SRA. DEL ROSARIO S.C.A.	F14012280	42.671,86 €
MANUEL MOLINA MUÑOZ E HIJOS S.L.	B14456479	57.243,24 €
LAGAR DE QUIROS S.L.	B92320605	149.478,92 €
LA UNION DE BUJALANCE S.C.A.	F14026249	123.038,39 €
ACEITES LA SERRANA S.L.	B14736615	231.867,81 €
S.C.A. AGR.NTRA. SRA. DE LA SALUD	F14013130	366.751,88 €
COOP. AGRICOLA DE RUTE S.C.A.	F14011688	145.546,61 €
ARODEN S.A.T.	F14541825	55.837,60 €
OLIVARERA DEL GUADIATO SCA (EN CONSTITUCION)	F14654321	449.598,64 €
COOP. VITIVINICOLA LA PURISIMA S.C.A.	F14016547	146.302,20 €
OLIVARERA DEL GUADIATO S.C.A.	F14654321	14.451,25 €
OLIVARERA DEL GUADIATO S.C.A. (EN CONSTITUCION)	F14654321	11.662,50 €
S. C. A. HOJIBLANCA	F29249018	2.326.011,29 €
TORRES PATIÑO S.A.	A14044531	32.879,29 €
S.C.A. OLIVARERA SANTA RITA	F14015721	66.393,00 €
ALMAZARAS DE LA SUBBETICA S. C. A.	F14803241	157.281,87 €
S.C.A. OLIV. CEREALISTA NTRA. SRA. DEL VALLE	F14012157	80.317,27 €
S.C.A. AGRICOLA Y GANADERA SAN MIGUEL	F14010680	56.376,00 €
PATATAS FRITAS MARIBEL S.L.	B14385751	96.701,32 €
S.C.A. AGRICOLA Y GANADERA SAN MIGUEL	F14010680	29.538,10 €
S.C.A. OLIVARERA DE LUCENA	F14012132	709.484,02 €
GALVEZ SEMILLAS S.L.	B14491005	156.317,89 €
DAREGAL IBERICA S.L.	B91615849	957.832,48 €
S.C.A. OLIV. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	F14012983	384.182,47 €
ACEITUNAS TORRENT S.L.	B14506349	442.434,15 €
S.C.A. AGRICOLA LA UNION DE MONTILLA	F14028849	165.892,05 €
ALMAZARAS DE LA SUBBETICA S.C.A.	F14803241	117.812,93 €
PEÑA DE BAENA S.L.	B14566194	52.588,71 €
S.C.A. SAN ANTONIO ABAD	F14011712	26.626,27 €
ACEITES CALLEJAS S.L.	B14490395	38.275,02 €
AGRIGEST AGUILAR S.A.	A14461735	8.910,00 €
COOP. AGR.OLIV. NTRA. SRA. DE LOS DESAMPARADOS S.C.A.	F14011548	86.261,11 €
ALMENDRAS FRANCISCO MORALES S.A.	A14202527	235.727,13 €
PRODUCTOS ALIMENTICIOS GALLO S.L.	B08126575	3.482.011,42 €
F.J. SANCHEZ SUCESORES, S.A.U.	A04333779	206.750,00 €
S. C. A. OLIV. NTRA. SRA. DEL CARMEN	F14010730	32.326,65 €
ALMAZARA MUELA, S.L.	B14696231	22.764,19 €

Beneficiario	N.I.F	Importe (euros)
S.C.A. SAN ISIDRO	F14012348	365.752,53 €
CARNICOS IBERICOS LOS PEDROCHES SCA	F14546444	116.872,41 €
EL MOLINO DE SANTA CRUZ, SL	B14774467	54.626,67 €
MIGUEL GALLEGO S.A.	A41012766	175.000,00 €
HORTICOLA GUADALFEO SL	B18484592	47.711,43 €
AGRICOLA SAN ROGELIO S. C. A.	F18004689	167.900,37 €
ACEITES SIERRA SUR S.A.	A18341123	335.362,41 €
AGRO-OLIV. NTRA. SRA. DE LA CABEZA SCA	F18006833	21.725,56 €
SAN SEBASTIAN S.C.A.	F18006528	123.106,50 €
EDUARDO SANZ S.L.	B18464941	14.620,58 €
MIGUEL GARCIA SANCHEZ E HIJOS S.A.	A18044768	62.458,42 €
TOSTADEROS SOL DE ALBA S.A.	A18074922	43.958,70 €
INDUSTRIAS CARNICAS ZURITA S.A.	A18062117	68.072,18 €
ALMAZARA LA RIBERA S.L.	B18684985	7.484,40 €
NTRA. SRA. DEL PILAR S. C. A.	F18004705	77.629,62 €
ARENAS GUERRERO S. A.	A18520932	99.900,00 €
EUROCASTELL S.A.T.	F18535930	353.421,46 €
FEYSOL NATURE SL	B18718411	538.399,82 €
CARLOS GARCIA E HIJOS S.L.	B18258293	347.967,00 €
CORTIJO CUEVAS S.L.	B18468942	109.991,99 €
FRUTAS EL PORTON S.L.	B18375790	26.298,00 €
JAMONES NARCISO MARTIN S.L.	B18696724	486.052,87 €
SAN LORENZO S.C.A.	F18009753	9.720,00 €
ACEITES FUENTES DE CESNA S.C.A.	F18472456	8.514,72 €
AREVALO DEL MORAL S.L.	B85430338	286.200,00 €
AGROLIV. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD DE HUESCAR S.C.A	F18009068	88.035,49 €
FULGENCIO SPA S.L.	B18235598	609.227,61 €
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS MERCEDES S.L.	B18085605	171.115,36 €
AGROINDUSTRIAS TROPICALES S.L.	B18950865	811.572,51 €
VINICOLA ALHAMEÑA SIERRA TEJEDA S.C.A.	F18659649	2.868,21 €
LUCENA FRUIT, S.L	B21123641	10.128,20 €
FRUTAS MORTESOL, S.L.	B30317721	22.453,20 €
RAICES SERRANAS DE JABUGO S.L.	B91319368	196.726,16 €
HUDISA DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A.	A21330907	121.770,00 €
RIBERA DEL TINTO S.C.A.	F21250733	20.760,03 €
JOSE Y MIGUEL MARTIN S.L.	B21015474	89.501,63 €
JOSE Y MIGUEL MARTIN S.L.	B21015474	81.032,06 €
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS MORERAS S.A.	A21005921	180.093,63 €
PERLAHUELVA EXPORTACIONES HORTOFRUTICOLAS S.L.	B21361746	42.447,28 €
S.C.A. SANTA MARIA SALOME	F21003611	5.130,00 €
COOP. NTRA. SRA. DEL REPOSO S.C.A.	F21003363	45.518,74 €
S.A.T. N° 7523 GOROFRES	F21045372	51.751,58 €
DOÑANA 1998 S.L.	B21264700	22.598,29 €
BODEGAS CONTRERAS RUIZ S.L.	B21195243	17.172,00 €
AGRICOLA EL BOSQUE S.L.	B21311659	54.164,70 €
MORA MORALES S.L.	B21190863	13.081,50 €
IBERFRUTA - MUERZA S.A.	A31345861	27.372,28 €
FRESLUCENA S.C.A.	F21269907	54.782,08 €
NTRA. SRA. DE LA OLIVA S.C.A.	F21003330	172.323,38 €

Beneficiario	N.I.F	Importe (euros)
S.C.A FRESLOTE	F21204250	70.958,72 €
SVZ ESPAÑA S.A.	A10019289	102.600,00 €
ANGEL MARQUEZ VAZQUEZ S.L.	B21360466	564.374,89 €
S.C.A. SAN AMADOR	F23006273	459.245,33 €
S.C.A. "SAN FRANCISCO"	F23006323	146.219,31 €
S.C.A. "SAN ISIDRO"	F23006307	34.823,70 €
S.C.A. SANTA MARÍA	F23008832	205.506,41 €
S.C.A. NTRA. SRA. DEL COLLADO	F23005077	46.056,74 €
S.C.A. LOS TOSCARES	F23030224	32.292,59 €
S.C.A SAN BLAS	F23005796	57.200,73 €
S.C.A NTRA. SRA. DE LA PAZ	F23006208	337.617,96 €
S.C.A. NTRA SRA DEL ROSARIO	F23010036	233.959,79 €
S.C.A NTRA. SRA. DEL ROSARIO	F23005887	28.606,94 €
S.C.A. BEDMARENSE	F23005606	145.677,70 €
S.C.A. VIRGEN DE LA ASUNCION	F23006265	9.649,79 €
S.C.A. FUENTE DEL ROSAL	F23572423	153.448,57 €
S.C.A. AGRARIA DE PORCUNA	F23034911	7.338,20 €
S.C.A NTRA. SRA DE LA MISERICORDIA	F23005671	27.448,86 €
LUIS CANO FUENTES E HIJOS S.L.	B23378466	85.251,69 €
ALCALA OLIVA S.A.	A23359896	138.429,60 €
EXPLORACIONES JAME S.L.	B23425655	104.390,02 €
S.C.A. SAN FELIPE APOSTOL	F23006034	129.631,39 €
S.C.A. SANTA ISABEL	F23010275	16.707,10 €
S.C.A. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	F23009244	21.457,60 €
S.C.A. SAN ISIDRO	F23007891	14.512,50 €
S.C.A. OLEÍCOLA DE BAEZA	F23340698	29.328,48 €
S.C.A. DOMINGO SOLIS	F23012776	13.640,67 €
S.C.A. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	F23005747	34.811,37 €
ACEITES SAN ANTONIO S.L.U.	B23029945	36.576,86 €
INDUSTRIAS SAN PEDRO, S.A.	A23032105	21.281,40 €
S.C.A. JESÚS DEL GRAN PODER	F23007537	20.362,15 €
S.C.A. "LA CARRERA"	F23010143	155.536,36 €
CORTIJO LA LOMA S.L.	B23403363	19.874,27 €
RM CANALES, S.L.L.	B23548548	51.537,99 €
S.C.A. SAN BARTOLOME	F23005408	17.068,36 €
S.C.A NTRA. SRA. DEL OLIVO	F23010051	50.490,00 €
S.C.A VIRGEN DEL PERPERTUO SOCORRO	F23006463	94.860,78 €
S.C.A. SANTA CLARA	F23005895	25.699,97 €
S.C.A. SAN BONOSO Y SAN MAXIMIANO	F23010291	107.389,80 €
S.C.A. SANTA ELENA	F23005556	25.997,85 €
S.C.A. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	F23005705	23.044,36 €
FROILAN ALBACETE S.L	B23437312	110.631,30 €
LACTEOS CAPRINOS, S.A.	A23445836	534.257,00 €
S.C.A. NTRA.SRA. DE NAZARET	F23006133	160.354,15 €
S.C.A LA VICARIA	F23496821	21.087,00 €
FÁBRICA DE ACEITES VIRGEN DE LA SALUD S.L.	B23359458	194.844,51 €
S.C.A. NTRA SRA DEL ROSARIO	F23006125	95.276,50 €
S.C.A. "SAN ISIDRO"	F23005689	138.045,45 €
S.C.A. SAN ROQUE	F23005655	15.131,45 €

Beneficiario	N.I.F	Importe (euros)
HIJOS DE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ S.A.	A23002637	442.309,10 €
ACEITES LOS CERRILLOS S.L	B23455967	17.063,94 €
S.C.A. NTRA SRA. DEL PILAR DEL ANDARAJE	F23006216	230.223,32 €
S.C.A. NTRO. PADRE JESUS DE LA COLUMNA	F23006257	49.130,17 €
AGRICOLA DE BAILEN VIRGEN DE ZOCUECA	F23656028	5.643.980,50 €
S.C.A. VIRGEN DE LA CAPILLA	F23005598	20.862,55 €
COOP. AGRARIA SAN ISIDRO S.C.A.	F23005085	542.486,62 €
S.C.A. DEL CAMPO SAN ISIDRO	F23007750	16.124,40 €
S.C.A ACEITES CAZORLA	F23009384	569.851,95 €
ACEITES DEL SUR-COOSUR, S.A.	A28227866	1.097.954,65 €
S.C.A. ACEITES CONDE DE TORREPALMA	F23396518	68.362,39 €
S.A.T. N° 7199 GARCÍA MORÓN	F23051634	557.225,82 €
CASTILLO DE SABIOTE, S.L.	B23523376	52.650,00 €
S.C.A. VIRGEN DE LA VILLA	F23002934	99.900,00 €
REYES GUTIERREZ, S.L.	B29607751	184.509,93 €
OLEOALGIDAS S.C.A.	F29865276	95.651,20 €
OLIV. SAN JUAN BAUTISTA, S.C.A.	F29007747	33.178,95 €
HUTESA AGROALIMENTARIA, S.A.	A29244373	458.802,60 €
AGRICOLA NTRA. SRA. DEL CARMEN, S. C. A.	F29008828	22.471,02 €
S.C.A. OLIV. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	F29013224	97.433,20 €
S.C.A. SAN JUAN DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	F29013216	42.344,11 €
FRIGORIFICOS ANDALUCES DE CONSERVAS DE CARNE S.A.	A17001231	400.522,87 €
OLEOVERDE S.L.	B91580142	187.500,00 €
S.C.A. AGRÍCOLA ALMAZARA DE RONDA	F29014073	18.937,80 €
OLIVARERA DEL TRABUCO, S.C.A.	F92267525	179.889,67 €
AGRICOLA DE FRIGILIANA, S.C.A.	F29010634	9.585,00 €
VEGA DE ARCHIDONA S.C.A.	F29199650	16.919,55 €
SOLA DE ANTEQUERA	A29355823	128.978,61 €
OLEOALGIDAS S.C.A.	F29865276	31.278,96 €
S.C.A. OLIVARERA LA PURISIMA	F29007291	169.860,99 €
BODEGAS MOROSANTO, S.L.	B29888542	263.634,70 €
HERMANOS GALLEGO FERNÁNDEZ, S.L.	B29384781	112.265,28 €
LA SERRANA DE ADEREZO, S.C.A.	F29062171	181.170,68 €
HOJIBLANCA S.C.A.	F29249018	137.800,76 €
KOLPASEVO S.L.	B29566577	17.115,73 €
AGR. NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA, S. C. A.	F29014149	4.882,19 €
JAMONES ALAMEDA, S.L.	B29269560	86.332,10 €
BODEGAS QUITAPENAS, S.L.	B29004157	440.152,24 €
JOSE LUIS MONTOSA, S.L.	B29663911	261.092,87 €
MAPA 7G S.L.	B93076867	271.377,80 €
MONTEALBOR ALIMENTACIÓN, S.A.	A41100637	325.660,75 €
S. C. A. VÍRGEN DE LAS HUERTAS	F41028655	106.557,59 €
AGRICOLA RODA S.C.A.	F41031162	184.597,63 €
RENDER GRASAS S.L.	B91227165	2.012.712,30 €
SAN ANTÓN, S.C.A.	F41024779	78.899,73 €
SCA ARROZUA	F91467084	564.172,54 €
SCA ARROZUA	F91467084	81.393,33 €
ACEITUNAS GUADALQUIVIR SL	B41229188	525.000,00 €
SAT N° 3254 ACEITUNA DE VERDEO	F41111659	24.464,45 €

Beneficiario	N.I.F	Importe (euros)
MAIRENA AGRICOLA SCA	F41013152	88.637,54 €
COOP. AGRICOLA SAN JOSE S.C.A.	F41044330	27.141,48 €
SAN JUAN BAUTISTA, S.C.A	F41020975	40.824,00 €
HACIENDA EL CIGARRON S.L.	B91294751	256.500,00 €
PURICON, S.C.A.	F41029901	147.063,34 €
VALLE GALBARRO, S.L.	B41658154	48.498,03 €
OLEOMORÓN, S.L.	B41615485	232.097,18 €
OLEOMORÓN, S.L.	B41615485	108.000,00 €
GUIJO MAURI, S.L.	B41368697	66.933,66 €
COMOLIVAS, S.L.	B41985045	32.400,00 €
EUROLIVA, S.A	A41018854	540.000,00 €
OLEOESTEPA, S.C.A.	F41185117	20.992,50 €
AGRO SEVILLA ACEITUNAS, S.C.A.	F41114141	56.401,08 €
OLIVARERA SAN JOSE SCA	F41027780	444.793,86 €
AGRICOLA SAN JOSE SCA	F41044330	42.668,71 €
LA DEHESA S. C. A.	F41662016	93.253,98 €
LA DEHESA, S.C.A.	F41662016	320.861,67 €
AGRICOLA RODA, S.C.A.	F41031162	231.874,51 €
ACEITES BALLESTEROS, S.L.	B91637835	113.792,70 €
COOP. AGROP. JESUS DE LA CAÑADA	F41013178	161.816,40 €
ANGEL CAMACHO ALIMENTACION, S.L.	B41024076	477.582,50 €
ANGEL CAMACHO ALIMENTACION, S.L	B41024076	75.000,00 €
ANGEL CAMACHO ALIMENTACION, S.L	B41024076	106.250,00 €
ACEITUNERA VIRGEN DE VALME, S.L.	B41960154	43.200,00 €
OSUNA MISSION, S.L.	B91172221	34.916,26 €
ARASOL, S.L.	B41418872	117.959,44 €
MISSION OLIVES, S.L.	B53011052	170.734,00 €
S.C.A. OLIV.NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	F41020611	108.790,45 €
FRUTOS SECOS SAN BLAS,S.L.	B41868985	77.283,42 €
RGF SUMINISTROS CARNICOS, S.L.	B41875626	1.168.314,19 €
S.C.A. AGROPECUARIA DE HERRERA	F41053307	1.030.394,91 €
HERBA RICEMILLS S.L.U.	B83157024	496.308,36 €
S.C.A. DE ADEREZO GETSEMANÍ	F41034935	1.101.914,92 €
COOPERATIVA OLIVARERA DE PEDRERA, S.C.A.	F41567991	410.365,66 €
S.C.A. OLIVARERA LA CAMPANA	F41013079	2.151,90 €
AGRICOLA LANTEJUELA SCA	F41647223	108.509,62 €

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada de proyecto que se cita, en Baza (Granada). (PP. 1399/2015).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 12 de mayo de 2015 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a Áridos Anfersa, S.L., para Proyecto de planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición, en el término municipal del Baza, en la provincia de Granada (Expte. AAU/GR/0022/14). El contenido íntegro de la Resolución estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 27 de mayo de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Canena (Jaén). (PP. 1114/2015).

De conformidad a lo establecido en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se hace pública la Resolución de 27 de abril 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a S.C.A. San Isidro Labrador, para el Proyecto denominado de «Mejora de Almazara», en el término municipal de Canena (Jaén) (Expte. AAU/JA/0033/14). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 29 de abril de 2015.- El Delegado, Sebastián Quirós Pulgar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura de un periodo de información pública del expediente de ocupación del monte público «Solana del Río», en el término municipal de Alicún. (PP. 1078/2015).

Ha sido solicitada por la empresa Telefónica Móviles España, S.A.U., la ocupación del monte público «Solana del Río» AL-30.019-AY, de titularidad del Ayuntamiento de Alicún y situado en su mismo término municipal, para la instalación de una estación base de telecomunicaciones. Concretamente sobre la parcela 31 del polígono 2.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, se abre un trámite de información pública por un período de treinta días en el que los eventuales interesados o afectados por tal ocupación podrán examinar dicho expediente en esta Delegación Territorial y alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 22 de abril de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se somete a información pública el expediente que se cita en relación con la concesión de aguas subterráneas para abastecimiento de la zona de «La Alquería» en el t.m. de Adra (Almería). (PP. 1448/2015).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30.4.1996), por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, esta Delegación Territorial señala el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, para lo que se podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8.

Expediente: AL-25090

Asunto: Concesión de aguas subterráneas para abastecimiento de la población.

Peticionario: Ayuntamiento de Adra.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento del núcleo de La Alquería.

Término municipal: Adra (Almería).

Almería, 20 de mayo de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización y concesión de ocupación para el proyecto que se cita, en el termino municipal de Almuñécar (Granada). (PP. 699/2015).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de autorización y concesión de ocupación para el cultivo del mejillón en la parcela 1, de Punta de la Mona, en el término municipal de Almuñécar, regulada por la Orden del 10 de abril de 2006, por la que se establecen las condiciones para el cultivo de mejillón en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante un plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

Empresa: Asociación de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Motril.

Superficie total de la parcela: 16,04 ha.

Emplazamiento: Coordenadas definidas en UTM uso 30, Datum Europeo 1950 (ED-50).

X30	Y30
436600,00	4064465,00
436600,00	4065000,00
436900,00	4065000,00
436900,00	4064465,00

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Territorial de Granada, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, Complejo Administrativo Almanjáyar, planta 1.ª, cuerpo 1, Servicio de Desarrollo Pesquero, 18071, Granada.

Granada, 19 de marzo de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.^a planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: José Jiménez Avila.

NIF/CIF: 24133053G.

Domicilio: C/ San José, núm. 6, C.P. 18260 Obeilar-Illora (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. C.A GR/0062/15.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 14.4.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 8 de junio de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Miguel Ángel Román Jiménez.
NIF/CIF: 14633236S.
Domicilio: C/ Real, núm. 33. C.P. 18128, Zafarraya (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. C.A GR/0060/15.
Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 4.5.2015.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 8 de junio de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Julio González Arias.

NIF/CIF: 23803450Z.

Domicilio: C/ Arqueólogo Federico Molina (Edif. Montes), 2.º B. C.P. 18690, Almuñécar (Granada).

Procedimiento: Sancionador expte., núm. S.A GR/0214/15.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 4.5.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 8 de junio de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 8 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Antonio Marín Cano.

NIF/CIF: 24177654P.

Domicilio: C/ Pablo Picasso, núm. 2, piso 1, C.P: Caniles (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0118/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 4.5.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 8 de junio de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre trámite de Información Pública del expediente de concesión de aguas públicas que se cita, en el término municipal de Cartaya (Huelva). (PP. 1301/2015).

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Ref. Expte. 5875/2011 (Ref. Local 22644)

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

- Peticionario: Rosa María Orta Palomino.
- Clase de aprovechamiento: Riego cítricos (7,5520 ha).
- Volumen solicitado: 41.868 m³.
- Aprovechamiento: Pozo núm. 1 (X- 667.286, Y- 4.132.208).
Pozo núm. 2 (X- 667.229, Y- 4.132.216).
- Término municipal: Cartaya (Huelva).
- Finca: Valdemarina (Políg. 11, parc. 59).
- Registro solicitud: 27.9.2011.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente en las oficinas de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de mayo de 2015.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Información Pública del aprovechamiento de aguas pluviales que se cita. (PP. 1345/2015).

INFORMACIÓN PÚBLICA

(Ref. Local: 22328) 2011SCB001886HU

Peticionario: Antonio García Gambero.
Clase de aprovechamiento: Azud de 3 metros localizados en las coordenadas UTM (HUSO 29) X-675768, Y-4146408.
Término municipal: Gibraleón (Huelva).
Finca: Las Mesitas (Polígono 31 Parcela 23).
Registro solicitud: 01/06/2011.

Se hace público para general conocimiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio para aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 22 de mayo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, de vista del expediente de deslinde parcial del monte público «Desde Miller hasta Tobos».

Código de la Junta de Andalucía JA-30082-AY.

Expte. MO/02913/2012.

Con fecha 12 de mayo de 2015 se han dado por finalizadas las operaciones materiales de deslinde parcial, Expte. MO/02913/2012, del monte público «Desde Miller hasta Tobos», Código de la Junta de Andalucía JA-30082-AY, propiedad del Ayuntamiento de Santiago Pontones y sito en el término municipal de Santiago Pontones. Dichas operaciones fueron previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 247, de 26 de diciembre de 2014, y en el núm. 69, de 13 de abril de 2015, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 247, de 19 de diciembre de 2014, y en el núm. 80, de 28 de abril de 2015 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago Pontones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 120.1 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados la apertura de un período de vista y audiencia del expediente de deslinde, que se halla en las Oficinas de esta Delegación situadas en C/ Familia Marín Martínez, núm. 5-Bajo, de Siles (Jaén), pudiendo consultarlo y aclarar dudas solicitando cita previa al teléfono 671 590 023 y presentar en las mismas, dentro del plazo de treinta días, las reclamaciones oportunas.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 9 de junio de 2015.- El Delegado, Sebastián Quirós Pulgar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre obra que se cita, en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 1076/2015).

Expediente: MA-61104.

Asunto: Obra de defensa-muro de escollera de 80 metros de longitud, cuadra para caballos y nave de aperos y vallado de parcela.

Peticionario: María Ángeles Sánchez Gonzalo.

Cauce: Río Granadillas.

Lugar: Margen derecha.

Término municipal: Rincón de la Victoria (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 27 de abril de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 25 de mayo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica período de pago en ejecución de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada recurso 1061/2009 expediente sancionador 79/08-JA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose conseguido intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se cita al interesado que se detalla a continuación para que comparezca en la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, en Sevilla, C/ Marqués de Nervión 40, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Acto que se notifica: Período de pago en ejecución de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada con fecha 27 de octubre de 2014 en el recurso 1061/2009, interpuesto por la entidad Iliturgitana de Orujos, S.A., con NIF B23359938, en el expediente sancionador 79/08-JA, siendo el plazo para hacer efectivo el ingreso de la sanción el establecido en el art. 22.2.c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 25 de mayo de 2015.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de junio de 2015, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la provisión de plaza de Monitor.

BASES PARA PROVEER POR CONCURSO-OPOSICIÓN UNA PLAZA DE MONITOR DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE TURNO RESTRINGIDO DE PROMOCION INTERNA

Base primera. Objeto, plaza que se convoca y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición restringido de promoción interna, de una plaza de Monitor perteneciente a la plantilla presupuestada de personal laboral del Ayuntamiento, incluida en la OEP 2015, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 3.2.2015, y publicada en el BOP de Almería el día 19.2.2015.

La plaza está dotada con las retribuciones básicas correspondientes a dicho Grupo/categoría y las retribuciones complementarias que correspondan de acuerdo con la RPT y régimen retributivo vigente.

La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D.L. 781/86, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio y R.D. 364/95, de 10 de marzo.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso oposición restringido será necesario:

a) Estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias en cada caso.

b) Ostentar la condición de laboral fijo del Ayuntamiento de El Ejido, con plaza con requisitos de titulación de Graduado en ESO o equivalente.

c) Contar con dos años de servicios en cualquiera de las plazas para las que se requiera dicho nivel de titulación. A los efectos del cómputo de los dos años se tendrán en cuenta los servicios prestados en dichas plazas en cualquier otra Administración Local, siempre que hayan sido reconocidos por el Ayuntamiento de El Ejido.

Todos los requisitos exigidos en esta base se entenderán referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Base tercera. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia, dirigida al Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, acreditados mediante certificación al efecto expedida por el Secretario de la Corporación y referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y BOJA.

Junto con la instancia presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, no teniendo en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

Base cuarta. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de este Ayuntamiento www.elejido.es, exponiéndose también en la página de personal de la intranet municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se conceda a los aspirantes excluidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores el Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la página web de este Ayuntamiento www.elejido.es, exponiéndose también en la página de personal de la intranet municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del tribunal calificador.

Base quinta. Composición del Tribunal.

El Órgano de Selección, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, será colegiado y su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como a la paridad entre mujer y hombre.

El Órgano de Selección estará integrado por un presidente, un secretario y tres vocales, todos ellos con voz y voto, designados por el Alcalde-Presidente.

La designación de los miembros del Órgano de Selección incluirá la de los respectivos suplentes.

Todos los vocales, titulares y suplentes, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza que se convoca.

El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación de Asesores externos, los cuales en todo caso se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el mismo.

El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus componentes, siendo imprescindible la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

Base sexta. Procedimiento de selección.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución referida en la base cuarta.

El sistema de provisión será el de concurso-oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y oposición.

A) Fase de concurso:

La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la base tercera.

Fase de concurso. Méritos a valorar y baremo:

a) Antigüedad: Por cada mes de pertenencia a la categoría anterior a la de la plaza a la que se opta, en la Administración Local, 0,05 puntos hasta un máximo de 3,00 puntos. Las fracciones inferiores al mes no se tendrán en cuenta.

b) Grado Personal: Por el grado personal consolidado se puntuará con arreglo a la siguiente escala, hasta un máximo de 1,50 puntos:

- Por grado personal consolidado igual al máximo establecido en el nivel del intervalo correspondiente al Grupo/Subgrupo en el que figura clasificada su categoría, 1,50 puntos.
- Si inferior en un nivel, 1,00 punto.
- Si inferior en dos niveles, 0,50 punto.

c) Trabajo desarrollado:

Por haber desempeñado puestos por cuyo contenido funcional han sido clasificados en las correspondientes RPT para ser desempeñados por ocupantes con requisitos de titulación subgrupo C1, se puntuará con arreglo a la siguiente escala, según nivel y tiempo de desempeño:

- Puestos clasificados para Subgrupo C1, con el N.P.T. más alto, incluido en los niveles del intervalo correspondiente al grupo en el que figure clasificado su Categoría, según la correspondiente RPT, 0,20 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.
- Puestos clasificados para Subgrupo C1 con el N.P.T. inferior en un nivel, al NPT indicado en el punto anterior, según la correspondiente RPT, 0,15 puntos por cada mes, hasta un máximo de 3 puntos.
- Puestos clasificados para Subgrupo C1 con el N.P.T. inferior en 2 niveles al NPT indicado en el punto primero, según la correspondiente RPT, 0,12 puntos por cada mes, hasta un máximo de 3 puntos.

No se podrá puntuar por más de un concepto, siendo de aplicación el más favorable para el aspirante.

d) Formación complementaria específica: Por cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto a desempeñar, y del nivel correspondiente al mismo, impartidos por organismos oficiales o por centros privados autorizados, hasta un máximo de 2,50 puntos, aplicados de la siguiente forma:

- De 40 y más horas: 1,00 punto.
- De 30 y más horas y menos de 40: 0,75 puntos.
- De 25 y más horas y menos de 30: 0,50 puntos.
- De menos de 25 horas o sin especificar: 0,25 puntos.

El total de puntos a obtener en esta fase será como máximo 10 puntos.

B) Fase de oposición:

De acuerdo, así mismo, con lo establecido en el art. 77 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, se establece la exención en esta fase de las pruebas destinadas a comprobar el conocimiento teórico de determinadas materias de Derecho Administrativo mediante el desarrollo escrito de temas, por haber sido acreditado suficientemente su conocimiento en las pruebas de ingreso a la plaza de procedencia. No obstante, en el expediente correspondiente se hará constar certificado expedido por el Secretario de la Corporación de las pruebas y su contenido superadas por los distintos aspirantes admitidos en el proceso selectivo para acceder a la plaza de origen.

B.1. La fase de oposición consistirá en la realización de tres supuestos prácticos basados en las funciones que constituyen la habitual actividad del puesto de trabajo, en el ámbito del área de Cultura; actividades vinculadas a los bloques temáticos del Programa que se indica en el punto de este apartado.

En esta prueba se valorará fundamentalmente la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos del aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable, así como la claridad de exposición.

El contenido y tiempo de realización serán determinados por el Tribunal inmediatamente antes de la realización de los mismos. El grado de dificultad se adecuará a la plaza convocada.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Los miembros del Tribunal puntuarán cada uno de los dos supuestos, puntuando sobre 10 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal. La nota obtenida habrá de ser de 10 puntos, debiendo obtener 5 puntos como mínimo en cada supuesto. En consecuencia, superarán la fase de oposición los aspirantes que hayan alcanzado una puntuación mínima de 10 puntos, quedando eliminados los restantes.

B.2. Programa. Ámbitos temáticos:

1. Equipamiento de un espacio escénico.
2. Iluminación para espectáculos.
3. Infraestructuras, instalaciones y equipos.
4. Técnicas y procesos aplicados al espectáculo.
5. Sonido para espectáculos. Equipamiento.
6. Electricidad y electrónica aplicadas al sonido.
7. Montaje y desmontaje de escenarios.
8. Maquinaria escénica.
9. Principios básicos y legislación de espectáculos pirotécnicos en los festejos populares.
10. Seguridad y salud laboral.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases, concurso y oposición, estableciendo dicha puntuación el orden de aprobados.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Base séptima. Relación de aprobados y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará resolución final con el nombre del aprobado y puntuación en los tablones de anuncios de las dependencias en las que se hayan efectuado las pruebas y elevará dicha resolución a la Presidencia de la Corporación para que formule el nombramiento.

Al tratarse de convocatoria de promoción interna y ostentar, en consecuencia, el aspirante la condición de empleado público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Secretario de la Corporación,

acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal en el plazo de 20 días desde su nombramiento.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del correspondiente Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal correspondiente queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

El Ejido, 9 de junio de 2015.- El Alcalde-Presidente, Francisco Góngora Cara.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de junio de 2015, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la provisión plaza de Oficial del Organismo Autónomo IMD.

BASES PARA PROVEER POR CONCURSO OPOSICIÓN UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES MEDIANTE TURNO RESTRINGIDO DE PROMOCIÓN INTERNA

Base primera. Objeto, plaza que se convoca y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición restringido de promoción interna, de una plaza de Oficial perteneciente a la plantilla presupuestada de personal laboral del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes, incluida en la OEP 2015, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 3.2.2015, y publicada en el BOP de Almería el día 19.2.2015.

La plaza está dotada con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo/categoría y las retribuciones complementarias que correspondan de acuerdo con la R.P.T. y régimen retributivo vigente.

La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio y R.D. 364/95, de 10 de marzo.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso oposición restringido será necesario:

a) Estar en posesión del título de ESO, Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias en cada caso.

b) Ostentar la condición de laboral fijo del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes, del Ayuntamiento de El Ejido, con plaza con requisitos de titulación de Estudios Primarios o equivalente.

c) Contar con dos años de servicios en cualquiera de las plazas para las que se requiera dicho nivel de titulación. A los efectos del cómputo de los dos años se tendrán en cuenta los servicios prestados en dichas plazas en cualquier otra Administración Local, siempre que hayan sido reconocidos por el citado Organismo Autónomo del Ayuntamiento de El Ejido.

Todos los requisitos exigidos en esta base se entenderán referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Base tercera. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia, dirigida al Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base Segunda, acreditados mediante certificación al efecto expedida por el Secretario de la Corporación y referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y BOJA.

Junto con la instancia presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, no teniendo en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

Base cuarta. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de este Ayuntamiento www.elejido.es, exponiéndose también en la página de personal de la Intranet Municipal, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el del IMD. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se conceda a los aspirantes excluidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores el Presidente dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la página web de este Ayuntamiento www.elejido.es, exponiéndose también en la página de Personal de la Intranet Municipal, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el del IMD, determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del tribunal calificador.

Base quinta. Composición del Tribunal.

El Órgano de selección, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, será colegiado y su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como a la paridad entre mujer y hombre.

El Órgano de Selección estará integrado por un presidente, un secretario y tres vocales, todos ellos con voz y voto, designados por el Alcalde-Presidente.

La designación de los miembros del Órgano de Selección incluirá la de los respectivos suplentes.

Todos los vocales, titulares y suplentes, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza que se convoca.

El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación de Asesores externos, los cuales en todo caso se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el mismo.

El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus componentes, siendo imprescindible la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

Base sexta. Procedimiento de selección.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución referida en la Base cuarta.

El sistema de provisión será el de Concurso-Oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y Oposición.

A) Fase de concurso:

La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la Base tercera.

Fase de Concurso. Méritos a valorar y baremo:

a) Antigüedad: Por cada mes de pertenencia a la Categoría anterior a la de la plaza a la que se opta, en la Administración Local, 0'05 puntos hasta un máximo de 3,00 puntos. Las fracciones inferiores al mes no se tendrán en cuenta.

b) Grado Personal: Por el grado personal consolidado se puntuará con arreglo a la siguiente escala, hasta un máximo de 1,50 puntos:

- Por grado personal consolidado igual al máximo establecido en el nivel del intervalo correspondiente al Grupo/Subgrupo en el que figura clasificada su categoría, 1,50 puntos.
- Si inferior en un nivel, 1,00 punto.
- Si inferior en dos niveles, 0,50 punto.

c) Trabajo desarrollado:

Por haber desempeñado puestos por cuyo contenido funcional han sido clasificados en las correspondientes RPT para ser desempeñados por ocupantes con requisitos de titulación subgrupo C2, se puntuará con arreglo a la siguiente escala, según nivel y tiempo de desempeño:

- Puestos clasificados para Subgrupo C2, con el NPT más alto, incluido en los niveles del intervalo correspondiente al grupo en el que figure clasificado su Categoría, según la correspondiente RPT, 0,20 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.
- Puestos clasificados para Subgrupo C2 con el NPT inferior en un nivel, al NPT indicado en el punto anterior, según la correspondiente RPT, 0,15 puntos por cada mes, hasta un máximo de 3 puntos.
- Puestos clasificados para Subgrupo C2 con el NPT inferior en 2 niveles al NPT indicado en el punto primero, según la correspondiente RPT, 0,12 puntos por cada mes, hasta un máximo de 3 puntos.

No se podrá puntuar por más de un concepto, siendo de aplicación el más favorable para el aspirante.

d) Formación complementaria específica: Por cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con los puestos a desempeñar, y del nivel correspondiente a los mismos, impartidos por organismos oficiales o por centros privados autorizados, hasta un máximo de 2,50 puntos, aplicados de la siguiente forma:

De 40 y más horas	1,00 puntos
De 30 y más horas y menos de 40	0,75 puntos
De 25 y más horas y menos de 30	0,50 puntos
De menos de 25 horas o sin especificar	0,25 puntos

El total de puntos a obtener en esta fase será como máximo 10 puntos.

B) Fase de oposición:

De acuerdo, así mismo, con lo establecido en el art. 77 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, se establece la exención en esta fase de las pruebas destinadas a comprobar el conocimiento teórico de determinadas materias de Derecho Administrativo mediante el desarrollo escrito de temas, por haber sido acreditado suficientemente su conocimiento en las pruebas de ingreso a la plaza de procedencia. No obstante, en el expediente correspondiente se hará constar certificado expedido por el Secretario de la Corporación de las pruebas y su contenido superadas por los distintos aspirantes admitidos en el proceso selectivo para acceder a la plaza de origen.

B1) La fase de Oposición consistirá en la realización de dos supuestos prácticos basados en las funciones que constituyen la habitual actividad del puesto de trabajo, en el ámbito de las Unidades de Gestión que integran el IMD; actividades vinculadas a los bloques temáticos del Programa que se indica en el punto de este apartado.

En esta prueba se valorará fundamentalmente la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos del aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable, así como la claridad de exposición.

El contenido y tiempo de realización serán determinados por el Tribunal inmediatamente antes de la realización de los mismos. El grado de dificultad se adecuará a la plaza convocada.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Los miembros del Tribunal puntuarán cada uno de los dos supuestos, puntuando sobre 10 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal. La nota obtenida habrá de ser de 10 puntos, debiendo obtener 5 puntos como mínimo en cada supuesto. En consecuencia, superarán la fase de oposición los aspirantes que hayan alcanzado una puntuación mínima de 10 puntos, quedando eliminados los restantes.

B2) Programa. Ámbitos temáticos:

1. El mantenimiento de edificios, instalaciones y material deportivo.
2. Seguridad en edificios. Evacuación. Instalaciones de protección contra incendios.
3. Planes municipales de funcionamiento de las instalaciones deportivas y recreativas.
4. Los estatutos del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y su interrelación con el marco jurídico competencial. Normativas propias y de funcionamiento del IMD.
5. Uso de instalaciones deportivas y recreativas.
6. Aplicación de productos fitosanitarios. Productos, equipos para la aplicación y riesgos derivados de la utilización de plaguicidas.
7. Protección de incendios: el fuego, señalización, medios de extinción y actuación personal en caso de incendio y evacuación de edificios
8. Ficha de seguridad en el puesto de trabajo: operaciones y tareas que se realizan; fuentes de riesgos, sustancias y materias primas; riesgos; equipos de protección individual y medidas preventivas.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases, concurso y oposición, estableciendo dicha puntuación el orden de aprobados.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Base séptima. Relación de aprobados y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará resolución final con el nombre del aprobado y puntuación en los tablones de anuncios de las dependencias en las que se hayan efectuado las pruebas y elevará dicha resolución a la Presidencia de la Corporación para que formule el nombramiento.

Al tratarse de convocatoria de promoción interna y ostentar, en consecuencia, el aspirante la condición de empleado público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Secretario de la Corporación,

acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal en el plazo de 20 días desde su nombramiento.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del correspondiente Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal correspondiente queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

Para lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

El Ejido, 9 de junio de 2015.- El Alcalde-Presidente, Francisco Góngora Cara.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 28 de abril de 2015, del Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi en Granada, de disolución. (PP. 1296/2015).

La Junta Rectora del Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi en Granada con fecha 21 de abril de 2015 acordó aprobar la disolución del Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada, con efectos del 30 de junio de 2015, en virtud de lo establecido en el art. 46.1.b) de los Estatutos, debido a que el citado consorcio no desarrolla el fin que motivó su constitución.

Lo que se da público conocimiento por tenerlo así dispuesto el art. 77 en relación con el 82 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Granada, 28 de abril de 2015.- El Director, Francisco Javier Martínez Jiménez.